

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone:

1.- Se ordena que por secretaría, se remita copia del expediente digital al correo electrónico informado por la apoderada actora, para que proceda a lo de su encargo.

2.- Se pone en conocimiento de la parte demandante, el informe de títulos rendido por la secretaría, para lo de su trámite y fines pertinentes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **13 de Octubre de 2020** a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número **36**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaría

IBR

Firmado Por:

Expediente: 110014189003-2019-00490-00

Proceso Ejecutivo

**VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21b98fa6869b1f4784a2a5bc5cd3a74ef6c8d6eb49393b266619b8e8d0db6b0c

Documento generado en 10/10/2020 02:57:40 p.m.